

los fig. Jⁿ Salvador Lopez, y Jⁿ Fran^{co} Ramon
 Vidal Abasco. Alcalde ordin^{ario}, y Jⁿ Fernando Vidal
 Texar, y Jⁿ Rodrigo Nibey, enelo, y Jⁿ Jⁿ Maria de
 Guozey, estando en una sala Capitularey, con mi au
 resia, habiendo precedido citacion formal a Jⁿ
 Fran^{co} Chm^o Carrion, Reg^{er}. nombrado, y electo, co
 mo apareci de la anterior Titulo, y p^a efecto de
 darle la respectiva posesion, y estando el huro
 de presente, entendido serlo acepto el huro
 referido en el cargo, y empleo, y consiguientemente se
 recibieron susam^{to} en forma, y chery^o, y se
 le posesionó al huro de q^o tomó quiesca, y
 satisficam^{te} en consideracion de persona alguna, y
 no lo fiamos p^o no saben lo hacen, y chery^o
 lo q^o saben de q^o certifica.

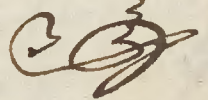
Salvador Lopez

Fran^{co} Ramon Vidal

Escibanco

Abasco

Fernando
Vidal

Acuerdo en la villa de Sahama a diez y seis del mes de enero
 de mill e ochocientos y noventa y tres. Concesos, Provisiones, y Re
 gimiento de ella estando en su Ayuntamiento, a efecto de
 traer el nombram^{to} de Capitan de Regim^{to}, y demas
 empleos q^o corresponden a esta villa, segun sus regalias,
 alcabaras, y provisiones de q^o Sahama; deban de acordar
 y nombrar, acordaron, y nombraron p^a Prior, Sindico Ge
 neral a Jⁿ Espinuel, segundo de Salce = Pava cha
 rdomo de Prios al actual Jⁿ Niente Torres = Pa
 ra Deposition de el Ponto a Jⁿ Domingo Corvalan =
 Para Diputado de los Puntos a Jⁿ Fernando Vidal